
 Universidad Pública de Navarra Nafarroako Unibertsitate Publikoa	PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS -PROGRAMAS DE DOCTORADO-	Código: PD_TES
--	---	----------------

Índice

1. OBJETO	2
2. ALCANCE	2
3. NORMATIVA / DOCUMENTOS BASICOS DE REFERENCIA.....	2
4. RESPONSABLES.....	3
5. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	3
6. DIAGRAMA DE FLUJO.....	9
7. DOCUMENTOS RELACIONADOS	9
8. SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA.....	10

Resumen Revisiones		
Número revisión:	Fecha:	Motivo modificación:
Rev.00	14.01.2019	Edición inicial.
Rev.01	20.03.2019	Rediseño y simplificación de documentos relacionados al proceso.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Unidad Organización y Calidad	Escuela de Doctorado de Navarra	Vicerrectorado de Investigación

 <p>upna Universidad Pública de Navarra Nafarroako Unibertsitate Publikoa</p>	<p>PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS -PROGRAMAS DE DOCTORADO-</p>	<p>Código: PD_TES</p>
--	--	-----------------------

1. OBJETO


Unificar en un sólo documento aquellos procedimientos y normativas aplicables al depósito, autorización y defensa de las tesis doctorales en los estudios de doctorado en la Universidad Pública de Navarra.

2. ALCANCE

El alcance de este documento incluye a los/as estudiantes de Programas de Doctorado (PD) de la Universidad Pública de Navarra.

3. NORMATIVA / DOCUMENTOS BASICOS DE REFERENCIA

- Real Decreto 99/2011, del 28 de enero, normativa que regula las enseñanzas oficiales de doctorado en España.
- Acuerdo de Consejo de Gobierno de 2 de Julio de 2014, que aprueban las Normas Reguladoras de Doctorado de la Universidad Pública de Navarra, modificado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 15 de Diciembre de 2017.
- Acuerdo de Consejo de Gobierno de 15 de Diciembre de 2017 por el que se modifican las Normas Reguladoras de Doctorado de la Universidad Pública de Navarra.
- Acuerdo 6/2014 del Comité de Dirección de la EDONA sobre tesis doctorales sometidas a procesos de protección o transferencia de tecnología o conocimiento.
- Acuerdo 3/2015 del Comité de Dirección de la EDONA, que regula la elaboración de tesis como compendio de publicaciones.

 <p>upna Universidad Pública de Navarra Nafarroako Unibertsitate Publikoa</p>	<p>PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS -PROGRAMAS DE DOCTORADO-</p>	<p>Código: PD_TES</p>
--	--	-----------------------

4. RESPONSABLES

- Director/a de la EDONA
- Comisión Permanente de la EDONA
- Comisión Académica del Programa de Doctorado.
- Secretaría EDONA.
- Director/es de tesis o tutor, en su caso
- Revisores externos y miembros del Tribunal


5. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

La normativa de doctorado de la UPNA, establece en su título cuarto (artículos 14 al 20) los aspectos normativos relativos al proceso de depósito, autorización y defensa de las tesis doctorales, del cual se desprenden varios procedimientos asociados.

T1: Solicitud de autorización de depósito de tesis

Antes de la finalización de los plazos legalmente establecidos en el RD 99/2011, el director deberá solicitar a la Comisión Académica del PD que autorice el depósito de la tesis. La solicitud de autorización del depósito de tesis se hará mediante la presentación en la secretaría de la EDONA de la siguiente documentación:

- PD_TES_ANX-1. Este documento consta de distintos impresos.
 - Solicitud de autorización de depósito de tesis. Deberá entregarse siempre.
 - Autorización de publicación en repositorio institucional. Debe entregarse siempre.
 - Solicitud de presentación como compendio de publicaciones y renuncia de coautores no doctores. Sólo se entrega si se va a presentar en esta modalidad de compendio de publicaciones.
- PD_TES_ANX-2: Aceptación para ser parte del tribunal y/o revisor de tesis doctoral.
- PD_TES_INF-1: Informe de idoneidad del tribunal y revisores externos.
- CD con la siguiente documentación en formato pdf:
 - Ejemplar de la tesis.
 - CV del doctorando.

 <p>upna Universidad Pública de Navarra Nafarroako Unibertsitate Publikoa</p>	<p>PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS -PROGRAMAS DE DOCTORADO-</p>	<p>Código: PD_TES</p>
--	--	-----------------------

- Documento TESEO (PD_TES_ANX-3): El doctorando dejará en blanco los datos relativos al tribunal, que rellenará la EDONA una vez se conozca la composición definitiva.

El documento PD_TES_ANX-1 consta de distintos impresos y se presentarán o no según las necesidades de cada doctorando. Los siguientes son de obligada presentación por parte de todos los doctorandos:


- ❖ Solicitud de autorización para el depósito de tesis del director/es (ANX1.1).
- ❖ Solicitud de autorización para el depósito de tesis del doctorando (ANX1.2).
- ❖ Autorización de publicación de la tesis en el repositorio institucional (ANX 1.3).

Los doctorandos tienen la posibilidad de optar a la elaboración de tesis como compendio de publicaciones, según los requisitos recogidos en el Acuerdo A3/2015 del Comité de Dirección de la EDONA. En estos casos, además de los tres impresos citados anteriormente, deberán entregar los siguientes (contenidos también en el ANX-1):

- ❖ Solicitud de presentación de tesis en modalidad de compendio de publicaciones (ANX 1.4).
- ❖ Renuncia de coautores no doctores a utilizar las publicaciones en sus tesis, únicamente en el caso en que alguno de los coautores no sea doctor (ANX 1.5).

A la vista de lo que resuelva la Comisión Académica del programa de doctorado, la dirección de la Escuela autorizará o no la presentación de tesis en modo de compendio de publicaciones.

Junto con la solicitud de autorización de depósito de tesis, el director de la misma deberá proponer a los dos revisores externos y los tres miembros del tribunal (presidente, vocal y secretario), junto con un suplente para cada una de las figuras anteriores. Mediante el documento PD_TES_ANX-2, las personas propuestas por el director aceptan ejercer como la figura para la que se les propone y acreditan su experiencia investigadora para ejercer como tal. Deberá presentarse un impreso por cada una de las figuras y otra sus suplentes, un total de entre 6 y 10, dependiendo de si los revisores externos son también o no miembros del tribunal.

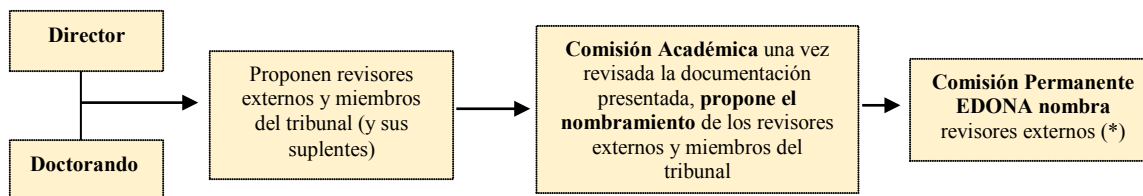
 Universidad Pública de Navarra Nafarroako Unibertsitate Publikoa	PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS -PROGRAMAS DE DOCTORADO-	Código: PD_TES
--	---	----------------

En el caso de que el director de tesis no hubiese solicitado el depósito de la tesis, el doctorando podrá hacerlo por sí mismo antes de la finalización de los plazos legalmente establecidos. Esta solicitud se hará mediante instancia general dirigida a la Comisión Académica a la que se adjuntará la memoria de la tesis doctoral. En estos casos la Comisión Académica determinará si procede la admisión a trámite.

Una vez recibida toda la documentación necesaria para la solicitud de depósito de la tesis, la EDONA manda un comunicado a posgrado para que detengan el contador de tiempo del doctorando.

T2: Autorización de depósito de tesis

La información recogida en el punto anterior se sube al sitio que la Comisión Académica tiene en MiAulario. A la vista de la documentación, la Comisión Académica propone a los revisores externos. Cada 15 días, en la reunión que mantiene la Comisión Permanente de la EDONA, nombra a los revisores externos.




(*) En un momento posterior se nombra a los miembros del tribunal

Una vez nombrados los revisores externos, se crea un sitio en MiAulario donde se da de alta a los revisores externos. En este sitio se cuelga:

- La tesis doctoral.
- Cuaderno de actividades
- CV del doctorando.
- Acuerdo de nombramiento de los revisores.
- PD_TES_INF-2: Informe de los revisores externos (Plantilla)

De acuerdo con la normativa reguladora de doctorado de la UPNA, los revisores externos deberán elaborar los informes en el plazo máximo de un mes desde su nombramiento. Los revisores remiten los informes a la EDONA, quien los subirá al sitio de MiAulario de la Comisión

 <p>upna Universidad Pública de Navarra Nafarroako Unibertsitate Publikoa</p>	<p>PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS -PROGRAMAS DE DOCTORADO-</p>	<p>Código: PD_TES</p>
--	--	-----------------------

Académica. Estos informes se remiten vía correo electrónico a su vez al doctorando y al director/codirector, o tutor en su caso.

A la vista de los informes de los revisores, si la Comisión Académica estima necesarias las modificaciones, se lo deberá comunicar al doctorando en el plazo de 15 días. En el plazo de 3 meses el doctorando deberá entregar un CD con la nueva versión de la tesis, así como un documento resumiendo los cambios introducidos. La EDONA subirá estos documentos al sitio de MiAulario de la comisión académica.

En el plazo máximo de cuatro meses contados desde el día siguiente al de la emisión del informe por los revisores, la Comisión Académica resolverá autorizar o denegar el depósito de la tesis. La dirección de la EDONA comunicará el resultado al doctorando, director (o tutor en su caso) y negociado de Posgrado.

T3: Depósito de la tesis


Una vez obtenida la autorización el doctorando deberá pagar los precios públicos en el negociado de posgrado. Posteriormente y en el plazo máximo de 15 días desde la autorización, el doctorando deberá aportar la siguiente documentación dirigida a la EDONA mediante Registro General de la UPNA:

- Justificante de pago
- PD_TES_ANX-4: Depósito de tesis
- Tesis en papel
- CD que contenga una copia de la tesis

La EDONA, una vez reciba esta documentación, comunicará el depósito de la tesis a los departamentos de la UPNA en un plazo máximo de tres días hábiles, mediante la lista de distribución de correo electrónico LISTA PDI, para que hagan las alegaciones que estimen oportunas durante los próximos 15 días. La consulta de la tesis podrá hacerse presencialmente en la secretaria de la EDONA. Las alegaciones a la misma se harán presentando el documento PD_TES_ANX-5, en la secretaría de la EDONA. Estas alegaciones las resolverá la comisión académica.

T4: Autorización de lectura y defensa de la tesis

Transcurridos los 15 días disponibles para las alegaciones y una vez oída la Comisión Académica, la Comisión Permanente de la EDONA resolverá en el plazo máximo de un mes desde la finalización del plazo de alegaciones, la autorización de lectura y el nombramiento del

 <p>upna Universidad Pública de Navarra Nafarroako Unibertsitate Publikoa</p>	<p>PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS -PROGRAMAS DE DOCTORADO-</p>	<p>Código: PD_TES</p>
--	--	-----------------------

tribunal. Esto se comunicará vía correo electrónico al doctorando, al director/codirector y tutor en su caso.

Tras el nombramiento del tribunal y la autorización de la defensa, mediante el documento PD_TES_ANX-6, la EDONA concreta lugar, fecha y hora con el miembro del tribunal que sea miembro de la UPNA. En el caso de que todos los miembros sean externos, se pedirá al director, o al tutor en caso de que el director sea externo también, que remita el documento PD_TES_ANX-6 a la EDONA. Esta comunicación del lugar y la fecha, deberá entregarse con 10 días de antelación al acto de defensa de la tesis doctoral.


Una vez defendida la tesis, el miembro del tribunal que sea parte de la UPNA deberá entregar en la secretaría de la EDONA:

- Documento PD_TES_ANX-7, que consta de:
 - Acta del grado de doctor
 - Acta de mención internacional (si procede)
 - Informe conjunto de valoración.
 - Documento donde se propone la mención de Cum Laude (en el caso de que tenga la nota de sobresaliente por unanimidad). En este caso, se entregará también el sobre cerrado con los votos secretos de los miembros del tribunal.
- PD_TES_INF-2: Informe de los revisores externos.
- PD_TES_ANX-3: Documento TESEO con todos los datos del tribunal firmado por el secretario del tribunal.

La EDONA remitirá el documento TESEO a la sección de Posgrado para que proceda a introducir los datos de la tesis en la base de datos del ministerio.

En los casos en los que se opte a la mención de Cum Laude, se remitirá el resultado final de la votación del tribunal, indicando si procede o no la concesión de tal mención.

Para que la EDONA pueda proceder al pago de los honorarios de los miembros del tribunal, junto con la documentación anterior, habrá que presentar los impresos correspondientes del Servicio de Asuntos Económicos de la UPNA.

 <p>upna Universidad Pública de Navarra Nafarroako Unibertsitate Publikoa</p>	<p>PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS -PROGRAMAS DE DOCTORADO-</p>	<p>Código: PD_TES</p>
--	--	-----------------------

T5: Tesis doctoral con acto de Pre-defensa:


Con el fin de que el resultado final de la tesis sea de mejor calidad, existe la posibilidad que los doctorandos soliciten hacer un acto de pre-defensa de la tesis doctoral ante los revisores externos. La pre-defensa es un acto previo a la emisión de los informes por parte de los revisores externos. Se hace una primera defensa de la tesis ante éstos, que emitirán un informe conjunto del acto con sus recomendaciones, sustituyendo los informes individuales del proceso ordinario de defensa de la tesis. La plantilla de este informe se encuentra dentro del documento PD_TES_ANX-7. Los doctorandos que estén interesados en realizar acto de pre-defensa, deberán solicitarlo en el momento de la solicitud de depósito de la tesis, indicando este aspecto en el PD_TES_ANX-1.

T6: Tesis sometidas a procesos de protección o transferencia de tecnología o conocimiento:

El acuerdo A6/2014 del Comité de Dirección de la EDONA, establece que, finalizada la elaboración de la tesis, el doctorando podrá solicitar que se aplique el procedimiento de confidencialidad. El procedimiento para esta solicitud se establece en el A6/2014, donde se indica que la solicitud se hará mediante la presentación del documento PD_TES_ANX-8 en Registro General de la UPNA. A esta solicitud se le acompañará también la siguiente documentación:

- Informe favorable del director y del tutor de la solicitud de confidencialidad.
- Ejemplar completo de la tesis firmada por doctorando y director.
- Ejemplar de la tesis censurada firmado por el doctorando y el director.
- Original o copia compulsada de los documentos que acrediten que la tesis está sometida a proceso de protección (convenios, patentes...)
- En el caso de que la tesis no haya dado lugar a publicaciones u otros índices de calidad exigidos, se deberá entregar un informe que justifique esta ausencia en relación con la protección de la confidencialidad a la que está sujeta la tesis.

La comisión académica será la encargada de resolver si autoriza el procedimiento de confidencialidad o no. En el caso de que se autorice, se advertirá expresamente a los miembros del tribunal y a los revisores externos sobre esta circunstancia. Ante esto, tanto los miembros del tribunal como los revisores externos deberán firmar el compromiso de confidencialidad, recogido también en el documento PD_TES_ANX-8.

 <p>upna Universidad Pública de Navarra Nafarroako Unibertsitate Publikoa</p>	<p>PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS -PROGRAMAS DE DOCTORADO-</p>	<p>Código: PD_TES</p>
--	--	-----------------------


En caso de que la comisión académica resuelva favorablemente la solicitud de confidencialidad, en la fase de alegaciones únicamente se podrá consultar la tesis censurada.

6. DIAGRAMA DE FLUJO

Ver documento gráfico PD_TES en formato pdf

7. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- Anexos:
 - PD_TES_ANX-1:
 - Solicitud de autorización de depósito de tesis (Director)
 - Solicitud de autorización de depósito de tesis (Doctorando)
 - Autorización de publicación de la tesis en el repositorio institucional.
 - Solicitud de presentación de tesis en modalidad de compendio de publicaciones.
 - Renuncia de coautores no doctores a utilizar publicaciones en su tesis doctoral.
 - PD_TES_ANX-2: Aceptación para ser parte del tribunal y/o revisor de tesis doctoral.
 - PD_TES_ANX-3: TESEO
 - PD_TES_ANX-4: Depósito de tesis.
 - PD_TES_ANX-5: Alegaciones al depósito de tesis.
 - PD_TES_ANX-6: Comunicación de lugar, fecha y hora de lectura de tesis..
 - PD_TES_ANX-7:
 - Acta del grado de doctor.
 - Acta de mención internacional (si procede)
 - Informe conjunto de valoración.
 - Propuesta de mención Cum Laude.

 Universidad Pública de Navarra Nafarroako Unibertsitate Publikoa	PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS -PROGRAMAS DE DOCTORADO-	Código: PD_TES
--	---	----------------

- PD_TES_ANX-8:
 - Solicitud de confidencialidad.
 - Compromiso de confidencialidad.
- Informes:
 - PD_TES_INF-1: Informe de idoneidad del tribunal y revisores externos.
 - PD_TES_INF-2: Informe de revisores externos.

8. SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA

La Universidad Pública de Navarra es una institución comprometida con la calidad y la excelencia. Para una mejora continua de sus enseñanzas de doctorado, se considera especialmente relevante el análisis de los indicadores recogidos en el presente documento. El cálculo de los mismos servirá de base a los Responsables de Calidad de los Programas de Doctorado para la elaboración del Autoinforme de Seguimiento Anual del Título (ASAT). Los RCT trabajan conjuntamente con el/la Coordinador/a del Programa de Doctorado en caso de que las figuras no coincidan en la misma persona. El Responsable de Calidad elabora también anualmente un Plan de Mejoras con objeto de recoger las acciones previstas a ser llevadas a cabo en el PD. Anualmente los Responsables de Calidad presentan ante el Comité de Dirección de la EDONA tanto el ASAT como el Plan de Mejoras. El Comité de Dirección revisará esta información y a su vez valorará la conveniencia de establecer acciones de mejora a nivel de Escuela. De esta manera, el Comité de Dirección de la EDONA actúa siguiendo la cultura de la mejora continua.

ÓRGANO RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	MECANISMO /PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO	PERIODICIDAD ESTABLECIDA	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
EDONA		Curso	Nº solicitudes depósito / PD
EDONA		Curso	Nº solicitudes depósito/ Nº autorizaciones depósito) / PD
EDONA		Curso	(Nº alegaciones/ Nº depósitos)/ PD
EDONA		Curso	Nº predefensas